



## AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

*Muy Noble y Leal Villa*

Pz. de la Constitución, 1

### EDICTO

#### DOÑA JUANA MARÍA ARTÍNEZ GARCÍA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

**HACE SABER:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2020, ha acordado aprobar la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

“Una vez finalizadas las obras de ampliación del Cementerio Municipal de Fuente Álamo, se hace necesario proceder a la adjudicación de las correspondientes concesiones administrativas de las parcelas para la construcción de los futuros nichos.

Por tal motivo, esta Alcaldía considera conveniente la apertura de un periodo de información pública con el fin de que dichos interesados soliciten por escrito tal circunstancia. En este sentido se debe tener en cuenta que son numerosas las solicitudes que se han presentado desde hace años por parte de vecinos interesados en la adquisición de las parcelas en el Cementerio Municipal de Fuente Álamo, por lo que es de justicia dar prioridad a estos en las concesiones que se realicen.

En base a lo anterior, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Abrir un periodo de información pública por plazo de 20 días naturales, mediante Bandos de Alcaldía y Tablón de Edictos, a fin de que los interesados en una concesión administrativa de parcelas del Cementerio Municipal de Fuente Álamo, lo hagan por escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento con la siguiente documentación:

- Solicitud.
- Dni.
- Tipo de parcela (número de nichos) en el que está interesado.
- Justificante de solicitud de parcela realizado con anterioridad, en caso de haberlo solicitado.

2º.- Dar prioridad en la adjudicación de dichas concesiones a los interesados que ya solicitaran la adjudicación en su momento, siguiendo el orden de presentación de las solicitudes en el Ayuntamiento, sin perjuicio de tener que volver a solicitar esta circunstancia para su ratificación.

3º.- El resto de solicitudes se tendrán en cuenta para ser adjudicadas tras las anteriores, siguiendo el orden de entrada en el Registro del Ayuntamiento.”

Lo que se hace público a fin de que los interesados aporten, hasta el próximo día 6 de octubre de 2020 y a través del Registro General del Ayuntamiento, la documentación señalada en el punto primero del acuerdo transcrito.

Fuente Álamo de Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente.



M01471cf7913101160207e4021090c36J

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/ind>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	16/09/2020 12:57